



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el 21 de enero de 1961 se autoriza el funcionamiento del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JULIO MORENO ESPINOSA"**, en el cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, según Resolución Ministerial 100, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;
- Que**, es encomiable la gestión institucional por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, entregando a la sociedad una propuesta educativa pluralista, que armoniza con la metodología y sistemas de aprendizaje innovadores, dirigidos al fortalecimiento y preparación de ciudadanos emprendedores, reflexivos y críticos, en función de la visión social, técnica y humanista que promueve el centro de estudios;
- Que**, el aporte científico, técnico e investigativo que implementa el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JULIO MORENO ESPINOSA"**, responde a la demanda social por acceder a la excelencia educativa, con amplio sentido de compromiso y capacitación docente que identifica a la institución, inspirada en las cualidades y ejecutorias del ilustre ciudadano *Julio Moreno Espinosa*, hombre visionario y progresista que motiva los más altos ideales de la comunidad educativa;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman el Instituto Tecnológico Superior "Julio Moreno Espinosa", por su aporte significativo en el ámbito educativo, fomentando el desarrollo integral de estudiantes probos y comprometidos con los intereses locales y nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, educandos y padres de familia que integran el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JULIO MORENO ESPINOSA"**, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón de la institución y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de septiembre de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DRA. LIBIA RIVAS O.

Prosecretaria General